

ANEXO II – REFERENCIAS PROFESIONALES

DATOS CONVOCATORIA Y PERSONALES

CÓDIGO DE CONVOCATORIA	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	
Nº DNI o PASAPORTE	
NOMBRE Y APELLIDOS	

TITULACIONES

NOMBRE DE LA TITULACIÓN	CENTRO EDUCATIVO	FECHA OBTENCIÓN

FORMACIÓN ADICIONALES

NOMBRE DEL CURSO	Nº DE HORAS	CENTRO FORMADOR	FECHA OBTENCIÓN

EXPERIENCIA

SITUACION ACTUAL O ÚLTIMO EMPLEO	
EMPRESA:	
PUESTO DE TRABAJO:	
FECHA DE INICIO:	
FECHA DE FIN:	
MARCA CON UNA X LAS FUNCIONES LLEVADAS A CABO EN ESTE PERIODO	
Asistencia en formalización de contratos de alquiler, la resolución del contrato y en los casos de realojos.	<input type="checkbox"/>
Diagnosticar las necesidades específicas de las familias que acceden y de las que ya están alojadas a una vivienda de alquiler social y/o asequible por mediación de IRVI, desarrollando un itinerario al efecto.	<input type="checkbox"/>
Elaborar un Plan social de intervención completo, con evaluación de las familias y clasificación por niveles en función de sus necesidades e intensidad de intervención, indicando medidas a aplicar, actuaciones concretas, objetivos e indicadores para medir resultados.	<input type="checkbox"/>
Facilitar la superación de las dificultades personales en las tramitaciones y gestiones de los usuarios, por ejemplo, la asistencia en dar de alta los suministros de la vivienda y demás gestiones para su puesta en marcha, así como el empadronamiento de las familias.	<input type="checkbox"/>
Intervenciones técnico-profesionales formativas y de apoyo al desarrollo de las capacidades personales, la afectividad, la convivencia y la integración en la comunidad, así como al avance de la estructuración familiar.	<input type="checkbox"/>
Intermediación laboral con las personas integrantes de las unidades familiares usuarias del programa que se hallen en situación de desempleo, mediante itinerarios de inserción individualizados y apoyo en la búsqueda de empleo.	<input type="checkbox"/>
Realización de visitas domiciliarias con la consiguiente comprobación de domicilio habitual e identidad de las personas y/o unidades familiares que habitan en el inmueble, así como del uso que se realiza de la vivienda y su estado de su conservación y mantenimiento	<input type="checkbox"/>
Apoyo en la gestión de recibos, pagos y presentación de sus justificantes para el cobro de subvenciones, en su caso	<input type="checkbox"/>
Asistencia para reconducir las eventuales situaciones de impago que pudieran darse en el servicio.	<input type="checkbox"/>
Formación a los inquilinos sobre el buen uso de la vivienda, buenas prácticas en la convivencia vecinal, limpieza y ventilación de las viviendas, consumo responsable de suministros y ahorro energético, tenencia de animales, gestión de la economía doméstica, etc.	<input type="checkbox"/>
Intermediación en caso de conflictos entre los propios usuarios o con terceros.	<input type="checkbox"/>
Comunicación con las trabajadoras sociales municipales que atienden a las familias alojadas para coordinar, reforzar y supervisar actuaciones.	<input type="checkbox"/>
Elaboración de informes mensuales y anuales de su área, así como los que le sean requeridos sobre las familias alojadas, además del informe de vulnerabilidad económica que exige la Ley estatal de Vivienda para la admisión de demandas de desahucio a grandes tenedores.	<input type="checkbox"/>
Utilizar el programa informático de IRVI para la gestión y el registro de su actividad de forma que la información esté actualizada y disponible.	<input type="checkbox"/>
Cobertura de necesidades del servicio que pudieran requerirse desde el resto de la actividad y programas de IRVI y que fueran de su competencia.	<input type="checkbox"/>
Atención a emergencias sociales.	<input type="checkbox"/>

EMPLEOS ANTERIORES	
EMPRESA:	
PUESTO DE TRABAJO:	
FECHA DE INICIO:	
FECHA DE FIN:	
MARCA CON UNA X LAS FUNCIONES LLEVADAS A CABO EN ESTE PERIODO	
Asistencia en formalización de contratos de alquiler, la resolución del contrato y en los casos de realojos.	
Diagnosticar las necesidades específicas de las familias que acceden y de las que ya están alojadas a una vivienda de alquiler social y/o asequible por mediación de IRVI, desarrollando un itinerario al efecto.	
Elaborar un Plan social de intervención completo, con evaluación de las familias y clasificación por niveles en función de sus necesidades e intensidad de intervención, indicando medidas a aplicar, actuaciones concretas, objetivos e indicadores para medir resultados.	
Facilitar la superación de las dificultades personales en las tramitaciones y gestiones de los usuarios, por ejemplo, la asistencia en dar de alta los suministros de la vivienda y demás gestiones para su puesta en marcha, así como el empadronamiento de las familias.	
Intervenciones técnico-profesionales formativas y de apoyo al desarrollo de las capacidades personales, la afectividad, la convivencia y la integración en la comunidad, así como al avance de la estructuración familiar.	
Intermediación laboral con las personas integrantes de las unidades familiares usuarias del programa que se hallen en situación de desempleo, mediante itinerarios de inserción individualizados y apoyo en la búsqueda de empleo.	
Realización de visitas domiciliarias con la consiguiente comprobación de domicilio habitual e identidad de las personas y/o unidades familiares que habitan en el inmueble, así como del uso que se realiza de la vivienda y su estado de su conservación y mantenimiento	
Apoyo en la gestión de recibos, pagos y presentación de sus justificantes para el cobro de subvenciones, en su caso	
Asistencia para reconducir las eventuales situaciones de impago que pudieran darse en el servicio.	
Formación a los inquilinos sobre el buen uso de la vivienda, buenas prácticas en la convivencia vecinal, limpieza y ventilación de las viviendas, consumo responsable de suministros y ahorro energético, tenencia de animales, gestión de la economía doméstica, etc.	
Intermediación en caso de conflictos entre los propios usuarios o con terceros.	
Comunicación con las trabajadoras sociales municipales que atienden a las familias alojadas para coordinar, reforzar y supervisar actuaciones.	
Elaboración de informes mensuales y anuales de su área, así como los que le sean requeridos sobre las familias alojadas, además del informe de vulnerabilidad económica que exige la Ley estatal de Vivienda para la admisión de demandas de desahucio a grandes tenedores.	
Utilizar el programa informático de IRVI para la gestión y el registro de su actividad de forma que la información esté actualizada y disponible.	
Cobertura de necesidades del servicio que pudieran requerirse desde el resto de la actividad y programas de IRVI y que fueran de su competencia.	
Atención a emergencias sociales.	

EMPLEOS ANTERIORES	
EMPRESA:	
PUESTO DE TRABAJO:	
FECHA DE INICIO:	
FECHA DE FIN:	
MARCA CON UNA X LAS FUNCIONES LLEVADAS A CABO EN ESTE PERIODO	
Asistencia en formalización de contratos de alquiler, la resolución del contrato y en los casos de realojos.	
Diagnosticar las necesidades específicas de las familias que acceden y de las que ya están alojadas a una vivienda de alquiler social y/o asequible por mediación de IRVI, desarrollando un itinerario al efecto.	
Elaborar un Plan social de intervención completo, con evaluación de las familias y clasificación por niveles en función de sus necesidades e intensidad de intervención, indicando medidas a aplicar, actuaciones concretas, objetivos e indicadores para medir resultados.	
Facilitar la superación de las dificultades personales en las tramitaciones y gestiones de los usuarios, por ejemplo, la asistencia en dar de alta los suministros de la vivienda y demás gestiones para su puesta en marcha, así como el empadronamiento de las familias.	
Intervenciones técnico-profesionales formativas y de apoyo al desarrollo de las capacidades personales, la afectividad, la convivencia y la integración en la comunidad, así como al avance de la estructuración familiar.	
Intermediación laboral con las personas integrantes de las unidades familiares usuarias del programa que se hallen en situación de desempleo, mediante itinerarios de inserción individualizados y apoyo en la búsqueda de empleo.	
Realización de visitas domiciliarias con la consiguiente comprobación de domicilio habitual e identidad de las personas y/o unidades familiares que habitan en el inmueble, así como del uso que se realiza de la vivienda y su estado de su conservación y mantenimiento	
Apoyo en la gestión de recibos, pagos y presentación de sus justificantes para el cobro de subvenciones, en su caso	
Asistencia para reconducir las eventuales situaciones de impago que pudieran darse en el servicio.	
Formación a los inquilinos sobre el buen uso de la vivienda, buenas prácticas en la convivencia vecinal, limpieza y ventilación de las viviendas, consumo responsable de suministros y ahorro energético, tenencia de animales, gestión de la economía doméstica, etc.	
Intermediación en caso de conflictos entre los propios usuarios o con terceros.	
Comunicación con las trabajadoras sociales municipales que atienden a las familias alojadas para coordinar, reforzar y supervisar actuaciones.	
Elaboración de informes mensuales y anuales de su área, así como los que le sean requeridos sobre las familias alojadas, además del informe de vulnerabilidad económica que exige la Ley estatal de Vivienda para la admisión de demandas de desahucio a grandes tenedores.	
Utilizar el programa informático de IRVI para la gestión y el registro de su actividad de forma que la información esté actualizada y disponible.	
Cobertura de necesidades del servicio que pudieran requerirse desde el resto de la actividad y programas de IRVI y que fueran de su competencia.	
Atención a emergencias sociales.	

EMPLEOS ANTERIORES	
EMPRESA:	
PUESTO DE TRABAJO:	
FECHA DE INICIO:	
FECHA DE FIN:	
MARCA CON UNA X LAS FUNCIONES LLEVADAS A CABO EN ESTE PERIODO	
Asistencia en formalización de contratos de alquiler, la resolución del contrato y en los casos de realojos.	
Diagnosticar las necesidades específicas de las familias que acceden y de las que ya están alojadas a una vivienda de alquiler social y/o asequible por mediación de IRVI, desarrollando un itinerario al efecto.	
Elaborar un Plan social de intervención completo, con evaluación de las familias y clasificación por niveles en función de sus necesidades e intensidad de intervención, indicando medidas a aplicar, actuaciones concretas, objetivos e indicadores para medir resultados.	
Facilitar la superación de las dificultades personales en las tramitaciones y gestiones de los usuarios, por ejemplo, la asistencia en dar de alta los suministros de la vivienda y demás gestiones para su puesta en marcha, así como el empadronamiento de las familias.	
Intervenciones técnico-profesionales formativas y de apoyo al desarrollo de las capacidades personales, la afectividad, la convivencia y la integración en la comunidad, así como al avance de la estructuración familiar.	
Intermediación laboral con las personas integrantes de las unidades familiares usuarias del programa que se hallen en situación de desempleo, mediante itinerarios de inserción individualizados y apoyo en la búsqueda de empleo.	
Realización de visitas domiciliarias con la consiguiente comprobación de domicilio habitual e identidad de las personas y/o unidades familiares que habitan en el inmueble, así como del uso que se realiza de la vivienda y su estado de su conservación y mantenimiento	
Apoyo en la gestión de recibos, pagos y presentación de sus justificantes para el cobro de subvenciones, en su caso	
Asistencia para reconducir las eventuales situaciones de impago que pudieran darse en el servicio.	
Formación a los inquilinos sobre el buen uso de la vivienda, buenas prácticas en la convivencia vecinal, limpieza y ventilación de las viviendas, consumo responsable de suministros y ahorro energético, tenencia de animales, gestión de la economía doméstica, etc.	
Intermediación en caso de conflictos entre los propios usuarios o con terceros.	
Comunicación con las trabajadoras sociales municipales que atienden a las familias alojadas para coordinar, reforzar y supervisar actuaciones.	
Elaboración de informes mensuales y anuales de su área, así como los que le sean requeridos sobre las familias alojadas, además del informe de vulnerabilidad económica que exige la Ley estatal de Vivienda para la admisión de demandas de desahucio a grandes tenedores.	
Utilizar el programa informático de IRVI para la gestión y el registro de su actividad de forma que la información esté actualizada y disponible.	
Cobertura de necesidades del servicio que pudieran requerirse desde el resto de la actividad y programas de IRVI y que fueran de su competencia.	
Atención a emergencias sociales.	

EMPLEOS ANTERIORES	
EMPRESA:	
PUESTO DE TRABAJO:	
FECHA DE INICIO:	
FECHA DE FIN:	
MARCA CON UNA X LAS FUNCIONES LLEVADAS A CABO EN ESTE PERIODO	
Asistencia en formalización de contratos de alquiler, la resolución del contrato y en los casos de realojos.	
Diagnosticar las necesidades específicas de las familias que acceden y de las que ya están alojadas a una vivienda de alquiler social y/o asequible por mediación de IRVI, desarrollando un itinerario al efecto.	
Elaborar un Plan social de intervención completo, con evaluación de las familias y clasificación por niveles en función de sus necesidades e intensidad de intervención, indicando medidas a aplicar, actuaciones concretas, objetivos e indicadores para medir resultados.	
Facilitar la superación de las dificultades personales en las tramitaciones y gestiones de los usuarios, por ejemplo, la asistencia en dar de alta los suministros de la vivienda y demás gestiones para su puesta en marcha, así como el empadronamiento de las familias.	
Intervenciones técnico-profesionales formativas y de apoyo al desarrollo de las capacidades personales, la afectividad, la convivencia y la integración en la comunidad, así como al avance de la estructuración familiar.	
Intermediación laboral con las personas integrantes de las unidades familiares usuarias del programa que se hallen en situación de desempleo, mediante itinerarios de inserción individualizados y apoyo en la búsqueda de empleo.	
Realización de visitas domiciliarias con la consiguiente comprobación de domicilio habitual e identidad de las personas y/o unidades familiares que habitan en el inmueble, así como del uso que se realiza de la vivienda y su estado de su conservación y mantenimiento	
Apoyo en la gestión de recibos, pagos y presentación de sus justificantes para el cobro de subvenciones, en su caso	
Asistencia para reconducir las eventuales situaciones de impago que pudieran darse en el servicio.	
Formación a los inquilinos sobre el buen uso de la vivienda, buenas prácticas en la convivencia vecinal, limpieza y ventilación de las viviendas, consumo responsable de suministros y ahorro energético, tenencia de animales, gestión de la economía doméstica, etc.	
Intermediación en caso de conflictos entre los propios usuarios o con terceros.	
Comunicación con las trabajadoras sociales municipales que atienden a las familias alojadas para coordinar, reforzar y supervisar actuaciones.	
Elaboración de informes mensuales y anuales de su área, así como los que le sean requeridos sobre las familias alojadas, además del informe de vulnerabilidad económica que exige la Ley estatal de Vivienda para la admisión de demandas de desahucio a grandes tenedores.	
Utilizar el programa informático de IRVI para la gestión y el registro de su actividad de forma que la información esté actualizada y disponible.	
Cobertura de necesidades del servicio que pudieran requerirse desde el resto de la actividad y programas de IRVI y que fueran de su competencia.	
Atención a emergencias sociales.	

EMPLEOS ANTERIORES	
EMPRESA:	
PUESTO DE TRABAJO:	
FECHA DE INICIO:	
FECHA DE FIN:	
MARCA CON UNA X LAS FUNCIONES LLEVADAS A CABO EN ESTE PERIODO	
Asistencia en formalización de contratos de alquiler, la resolución del contrato y en los casos de realojos.	
Diagnosticar las necesidades específicas de las familias que acceden y de las que ya están alojadas a una vivienda de alquiler social y/o asequible por mediación de IRVI, desarrollando un itinerario al efecto.	
Elaborar un Plan social de intervención completo, con evaluación de las familias y clasificación por niveles en función de sus necesidades e intensidad de intervención, indicando medidas a aplicar, actuaciones concretas, objetivos e indicadores para medir resultados.	
Facilitar la superación de las dificultades personales en las tramitaciones y gestiones de los usuarios, por ejemplo, la asistencia en dar de alta los suministros de la vivienda y demás gestiones para su puesta en marcha, así como el empadronamiento de las familias.	
Intervenciones técnico-profesionales formativas y de apoyo al desarrollo de las capacidades personales, la afectividad, la convivencia y la integración en la comunidad, así como al avance de la estructuración familiar.	
Intermediación laboral con las personas integrantes de las unidades familiares usuarias del programa que se hallen en situación de desempleo, mediante itinerarios de inserción individualizados y apoyo en la búsqueda de empleo.	
Realización de visitas domiciliarias con la consiguiente comprobación de domicilio habitual e identidad de las personas y/o unidades familiares que habitan en el inmueble, así como del uso que se realiza de la vivienda y su estado de su conservación y mantenimiento	
Apoyo en la gestión de recibos, pagos y presentación de sus justificantes para el cobro de subvenciones, en su caso	
Asistencia para reconducir las eventuales situaciones de impago que pudieran darse en el servicio.	
Formación a los inquilinos sobre el buen uso de la vivienda, buenas prácticas en la convivencia vecinal, limpieza y ventilación de las viviendas, consumo responsable de suministros y ahorro energético, tenencia de animales, gestión de la economía doméstica, etc.	
Intermediación en caso de conflictos entre los propios usuarios o con terceros.	
Comunicación con las trabajadoras sociales municipales que atienden a las familias alojadas para coordinar, reforzar y supervisar actuaciones.	
Elaboración de informes mensuales y anuales de su área, así como los que le sean requeridos sobre las familias alojadas, además del informe de vulnerabilidad económica que exige la Ley estatal de Vivienda para la admisión de demandas de desahucio a grandes tenedores.	
Utilizar el programa informático de IRVI para la gestión y el registro de su actividad de forma que la información esté actualizada y disponible.	
Cobertura de necesidades del servicio que pudieran requerirse desde el resto de la actividad y programas de IRVI y que fueran de su competencia.	
Atención a emergencias sociales.	